



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **326** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

**23 JUL 2013**

**VISTOS:** La Carta N° 177-2013-C&S Gutiérrez del 24.06.2013, la Carta N° 100-2013-JFTC (HRC N° 28557 del 26.06.2013), el Informe N° 089-2013/GRP-440330-GHS del 08.07.2013, el Informe N° 547-2013/GRP-440330 del 10.07.2013, el Informe N° 1200-2013/GRP-440300 del 11.07.2013, el Memorando N° 1984-2013/GRP-410000 del 19.07.2013, el Informe N° 136-2013/GRP-440320-HMSH del 22.07.2013 e Informe N° 967-2013/GRP-440320 del 23.07.2013, relacionados a la solicitud de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 182556; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 30.11.2012 se suscribió el Contrato para la ejecución por concurso oferta del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 182556, entre esta Entidad y la empresa C&S Gutiérrez SRL, la misma que debía ejecutarse por un monto ascendente a S/. 3'070,042.00 (tres millones setenta mil cuarenta y dos con 00/100 nuevos soles) en un plazo de 210 días calendario, desagregados de la siguiente manera: 60 días calendario para la ejecución del Estudio Definitivo de la Obra y 150 días calendario para la ejecución de la Obra;

Que, a través de la Carta N° 177-2013-C&S Gutiérrez del 24.06.2013 el Ing. Adolfo Soto Alarcón, Jefe de Proyecto de la empresa C&S Gutiérrez SRL, presenta el expediente técnico definitivo (Obras civiles, equipamiento y mobiliario) del Proyecto "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 182556, precisando que consisten en 04 archivadores de palanca (expediente técnico de las obras civiles), y 01 archivador de palanca (expediente técnico del equipamiento y mobiliario); justificando la demora en la entrega del expediente en el cambio de especialistas en estructuras y arquitectura;

Que, mediante Carta N° 100-2013-JFTC (HRC N° 28557 del 26.06.2013), el Consultor Ing. José Franklin Talledo Coveñas (Jefe de Supervisión de la Supervisión Externa Consorcio Piura) revisa la documentación alcanzada por la empresa C&S Gutiérrez SRL y señala que las obras civiles ascienden a S/. 2'706,816.55 (dos millones setecientos seis mil ochocientos dieciséis con 55/100 nuevos soles), en tanto que el mobiliario y equipamiento asciende a S/. 231,419.45 (doscientos treinta y un mil cuatrocientos diecinueve con 45/100 nuevos soles), haciendo un total de S/. 2'938,236.00 (dos millones novecientos treinta y ocho mil doscientos treinta y seis con 00/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de mayo de 2013; asimismo, informa que se cuenta con la conformidad de los especialistas a cargo de la revisión, para lo cual adjunta las respectivas Cartas de Conformidad emitidas por el Ing. Jesús B. Balbín Archi (especialidad de Instalaciones Sanitarias), Ing. Pedro M. Anastacio Lama (especialidad de Instalaciones Eléctricas), Ing. Miguel Lenin Talledo Coveñas (especialidad de Estructuras), Ing. Armando D. Arteaga Núñez (especialidad de costos y metrados) y Arq. Luis Edgard Santamaría Llontop (especialidad de Arquitectura); por otro lado, indica que por las demoras en la entrega del expediente técnico, se aplicará la penalidad máxima al monto del expediente; y recomienda continuar con el trámite de aprobación del mismo;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

326

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

23 JUL 2013

Que, con Informe N° 089-2013/GRP-440330-GHS del 08.07.2013 la Arq. Graciela Herrera Soares, de la Dirección de Estudios y Proyectos concluye que el monto del valor referencial corresponde al indicado en el Contrato N° 0074-2012, y que el mismo se encuentra debidamente suscrito por el personal ofertado por el Contratista y la Supervisión; por otro lado, precisa que con Memorando N° 034-2013/GRP-410400 del 15.02.2013 la Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial emitió el Informe Técnico sobre el saneamiento legal del terreno, y por último, agrega el Formato SNIP-15 y el sustento de las variaciones del proyecto alcanzadas por el Contratista, a fin de que la OPI prepare el Formato SNIP-16, de ser el caso;

Que, según Informe N° 547-2013/GRP-440330 del 10.07.2013 el Director de Estudios y Proyectos informa que el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 182556 ha sido elaborado por la empresa Contratista C&S Gutiérrez SRL a través de los siguientes profesionales: Ing. Adolfo Soto Alacán (Jefe de Proyecto), Arq. Luis Rafael Vásquez Mendoza (Especialidad de Arquitectura), Ing. Vicente Andrés Chariarse Cabrera (Especialidad de Estructuras), Ing. Raúl Castañeda Chamorro (Especialidad de Instalaciones Sanitarias), Ing. Domingo Anyosa Lobato (Especialidad de Instalaciones Eléctricas), Ing. Luis Abel Jara (Especialidad de Costos y Presupuestos); y revisado por la empresa Consultora Consorcio Piura, a través de los siguientes profesionales: Ing. Franklin Talledo Coveñas (Jefe de Supervisión), Arq. Luis Edgard Santamaría Llontop (Especialidad de Arquitectura), Ing. Miguel Lenin Talledo Coveñas (Especialidad de Estructuras), Ing. Jesús B. Balbín Archi (Especialidad de Instalaciones Sanitarias), Ing. Pedro Martín Anastacio Lama (Especialidad de Instalaciones Eléctricas) y Ing. Armando D. Arteaga Núñez (Especialidad de Costos y Metrados); y precisando los objetivos, metas y contenido del Expediente Técnico, señalando que el valor referencial del proyecto asciende a la suma de S/. 2'938,236.00 (dos millones novecientos treinta y ocho mil doscientos treinta y seis con 00/100 nuevos soles) incluido gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de mayo de 2013; asimismo, refiere que el monto total de la inversión del Proyecto asciende es como sigue: Ítem 01 Elaboración de Expediente Técnico S/. 131,806.00, Ítem 02 Ejecución de Obras Civiles incluido mitigación ambiental y de riesgo S/. 2'706,816.55, Ítem 03 Equipamiento, mobiliario y material educativo S/. 231,419.45, Ítem 04 Supervisión S/. 131,806.00, Total de la Inversión S/. 3'201,847.00 (tres millones doscientos un mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100 nuevos soles); montos que incluyen gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Mayo de 2013; siendo el plazo de ejecución 150 días calendario, y la modalidad de ejecución es por concurso oferta, sistema a suma alzada; en consecuencia, concluye en que, habiéndose cumplido con la elaboración y revisión del Expediente Técnico en mención, dicha Dirección de Estudios y Proyectos otorga su conformidad y remite a la Dirección General de Construcción para que se continúe con el trámite de aprobación y la emisión de la respectiva resolución;

Que, a través del Informe N° 1200-2013/GRP-440330 del 11.07.2013 el Director General de Construcción manifiesta a la Gerencia Regional de Infraestructura que le otorga conformidad a lo expuesto por la Dirección de Estudios y Proyectos, por lo que solicita que se derive el expediente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que emita la resolución de aprobación correspondiente, previa certificación presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 1984-2013/GRP-410000 del 19.07.2013 el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al amparo de lo estipulado por los artículos IV,





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **326** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

**23 JUL 2013**

XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dicha Gerencia Regional garantiza la cobertura presupuestaria según detalle:

Fuente de Financiamiento	: 1	Recursos Ordinarios
Rubro	: 00	Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional	: 0200	0006602 Mejoramiento de Infraestructura Educativa
Programa	: 0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
Proyecto	: 2161201	Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura.
Obra	: 4000035	Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial
Función	: 22	Educación
División Funcional	: 047	Educación Básica
Grupo Funcional	: 0103	Educación Inicial
Meta	: 00001	
Tipo de Transacción	: 2.6	Adquisición de Activos No Financieros
PIM Autorizado	: S/.	3'102,991.00 nuevos soles

Fuente de Financiamiento	: 1	Recursos Ordinarios
Rubro	: 00	Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional	: 0459	0001424 Supervisión de Obras
Programa	: 0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
Proyecto	: 2161201	Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura.
Acción de Inv.	: 6000001	Expediente Técnico
Función	: 22	Educación
División Funcional	: 047	Educación Básica
Grupo Funcional	: 0103	Educación Inicial
Meta	: 00002	
Tipo de Transacción	: 2.6	Adquisición de Activos No Financieros
PIM Autorizado	: S/.	131,806.00 nuevos soles

Que, es necesario considerar lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece lo siguiente:

*“Artículo 13°.- Características Técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar (...)*





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **326** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

**23 JUL 2013**

**En el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento. La Entidad cautelará su adecuada formulación con el fin de asegurar la calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de obras.** (el resaltado es agregado)

Que, se aprecia de actuados que el Expediente Técnico bajo análisis ha sido revisado y aprobado por la Consultora Contratista Consorcio Piura, la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción; en consecuencia, consideramos que se debe proceder a emitir la Resolución administrativa pertinente que lo apruebe y así posibilitar la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 182556;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 136-2013/GRP-440320-HMSH de fecha 22 de julio de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda la emisión de la Resolución que apruebe el Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 182556, elaborado por la empresa Constatista C&S Gutiérrez SRL, a través de los siguientes profesionales: Ing. Adolfo Soto Alacán (Jefe de Proyecto), Arq. Luis Rafael Vásquez Mendoza (Especialidad de Arquitectura), Ing. Vicente Andrés Chariarse Cabrera (Especialidad de Estructuras), Ing. Raúl Castañeda Chamorro (Especialidad de Instalaciones Sanitarias), Ing. Domingo Anyosa Lobato (Especialidad de Instalaciones Eléctricas), Ing. Luis Abel Jara (Especialidad de Costos y Presupuestos); y revisado por la Supervisión Externa Consorcio Piura y aprobado por la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción;

Que, mediante Informe N° 967-2012/GRP-440320 de fecha 23 de julio de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura la procedencia de la aprobación del expediente técnico en el marco de la ejecución del PIP "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 182556;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **326** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

SE RESUELVE:

**23 JUL 2013**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura” con Código SNIP N° 182556, el mismo que ha sido elaborado por la empresa **C&S Gutiérrez SRL**, y revisado por el Consultor Consorcio Piura, con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR el monto total de la Inversión del Proyecto: “Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura” con Código SNIP N° 182556, ascendente a la suma de **S/. 3'201,847.00 (tres millones doscientos un mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100 nuevos soles)**, incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Mayo de 2013, y cuyo desagregado es como sigue: Ítem 01 Elaboración de Expediente Técnico S/. 131,806.00 (ciento treinta y un mil ochocientos seis con 00/100 nuevos soles), Ítem 02 Ejecución de Obras Civiles incluido mitigación ambiental y de riesgo S/. 2'706,816.55 (dos millones setecientos seis mil ochocientos dieciséis con 55/100 nuevos soles), Ítem 03 Equipamiento, mobiliario y material educativo S/. 231,419.45 (doscientos treinta y un mil cuatrocientos diecinueve con 45/100 nuevos soles), Ítem 04 Supervisión S/. 131,806.00 (ciento treinta y un mil ochocientos seis con 00/100 nuevos soles); con un plazo total de ejecución de 150 días calendario (los últimos 90 días calendario para el equipamiento y mobiliario); y bajo la modalidad de ejecución presupuestal de Concurso Oferta – Sistema de Contratación A Suma Alzada.

**ARTÍCULO TERCERO:** APROBAR el Valor Referencial para la Ejecución del Proyecto “Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura” con Código SNIP N° 182556 que incluye la ejecución de la Obra, por un monto de S/. 2'938,236.00 (dos millones novecientos treinta y ocho mil doscientos treinta y seis con 00/100 nuevos soles), incluidos gastos generales, utilidades e IGV, con precios vigentes al mes de mayo de 2013; el cual se desagrega de la siguiente manera: **Ejecución de Obras Civiles incluido mitigación ambiental** y de riesgo S/. 2'706,816.55 (dos millones setecientos seis mil ochocientos dieciséis con 55/100 nuevos soles), **Equipamiento, mobiliario y material educativo** S/. 231,419.45 (doscientos treinta y un mil cuatrocientos diecinueve con 45/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO CUARTO:** El egreso que ocasione el presente compromiso será con cargo a la siguiente estructura programática:

Fuente de Financiamiento	: 1	Recursos Ordinarios
Rubro	: 00	Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional	: 0200	0006602 Mejoramiento de Infraestructura Educativa
Programa	: 0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
Proyecto	: 2161201	Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **326** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

**23 JUL 2013**

Obra	: 4000035	Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial
Función	: 22	Educación
División Funcional	: 047	Educación Básica
Grupo Funcional	: 0103	Educación Inicial
Meta	: 00001	
Tipo de Transacción	: 2.6	Adquisición de Activos No Financieros
PIM Autorizado	: S/.	3'102,991.00 nuevos soles
Fuente de Financiamiento	: 1	Recursos Ordinarios
Rubro	: 00	Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional	: 0459	0001424 Supervisión de Obras
Programa	: 0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
Proyecto	: 2161201	Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura.
Acción de Inv.	: 6000001	Expediente Técnico
Función	: 22	Educación
División Funcional	: 047	Educación Básica
Grupo Funcional	: 0103	Educación Inicial
Meta	: 00002	
Tipo de Transacción	: 2.6	Adquisición de Activos No Financieros
PIM Autorizado	: S/.	131,806.00 nuevos soles

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista **C&S GUTIÉRREZ SRL**, en su domicilio legal cito en **Avenida Sánchez Cerro N° 1355 – Distrito, Provincia y Departamento de Piura**, y al Supervisor del Proyecto **CONSORCIO PIURA** en su domicilio legal sito en **Calle Moquegua N° 862 Dpto. 401 – Distrito, Provincia y Departamento de Piura**.

**ARTÍCULO SEXTO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos y a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
ING. EDWILD TROYA ACHA  
CIP. N° 91209  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA